CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
MRB/pmg/MRC/AZS/XAB

RESOLUCIÓN Nº :298/2019

ANT. : SU CARTA S/N DEL 26 DE ABRIL DEL 2019.

MAT. : AUTORIZA INGRESO LIBERADO A LA RESERVA NACIONAL MAGALLANES.

Punta Arenas, 29/05/2019

VISTOS

1. El Decreto N° 88, de 26 de marzo de 2018 del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se designa Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal; lo dispuesto en el Art. 18 del Estatuto Orgánico de la Corporación Nacional Forestal; el Art. 19 del Reglamento Orgánico de la Corporación Nacional Forestal: y Resolución N°518, de 28 de Junio de 2018 de la Dirección Ejecutiva de esta Corporación que designó a los Subrogantes del Director Regional en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, reducida a escritura Pública con fecha 18 de Julio 2018 ante Notario Público de la Tercera Notaría de Punta Arenas Iván Andrés Toledo Mora, suplente del titular Evaldo Rehbein Utreras, anotada en el Repertorio N°1.798-18.

CONSIDERANDO

1. La solicitud presentada por la **Sra. Alejandra Velasco Contreras**, Directora Colegio Miguel de Cervantes, mediante carta s/n del 26 de abril del 2019, que en lo central requiere autorización para ingreso liberado a la **Reserva Nacional Magallanes.**

RESUELVO

1. **AUTORÍCESE INGRESO LIBERADO**, a un grupo de **79 personas**, estudiantes y docente del Colegio Miguel de Cervantes, para ingresar a la **Reserva Nacional Magallanes,** los días **06, 08 y 09 DE MAYO 2019.**

2. **CÚMPLANSE** Las Normativas Especiales y observaciones que se indican a continuación:

   La medida dispuesta en el párrafo precedente constituye una excepción y ha sido tomada atendiendo a los fines educativos-recreativos que inspiran al grupo visitador.

   La persona a cargo del grupo deberá comunicarse un día antes de su visita (obligatorio) con el Administrador del área silvestre a visitar o en su defecto con el personal de CONAF, al siguiente número R.N. Magallanes 61 2 360764.

   CONAF no hace entrega de pase liberado. La encargada del grupo deberá entregar una nómina oficial con nombre completo y cédula de identidad de las personas que harán uso de este beneficio.

   La persona a cargo desarrollará las actividades a su propio riesgo, debiendo tomar todas las medidas necesarias para el resguardo de los/as participantes y declara expresamente que exime de toda responsabilidad a CONAF por toda negligencia, cualquiera fuera su causa y efectos, que comprometan a todos/as los/as integrantes.

   Cabe destacar que la legislación vigente, prohíbe encender fuego o la utilización de fuentes de calor en las Áreas Silvestres Protegidas en todos aquellos lugares no autorizados y señalizados por la autoridad a cuyo cargo se encuentre la administración de las mismas. El coordinador deberá informarse una vez ingresado

a la Unidad cuales son los sitios autorizados para ello. El incumplimiento de esta prohibición está sancionado conforme a la Ley N° 20.653.

En las Áreas Silvestres Protegidas de la Región de Magallanes se encuentra prohibido el uso de drones y en general tecnología RPAS.

Será responsable del cuidado del área silvestre protegida, debiendo llevar consigo a la ciudad toda la basura generada en esta actividad.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

NELSON MONCADA BARBE
DIRECTOR REGIONAL (S)
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Distribución:
Eduardo Fueyo Torres-Jefe Sección Planificación y Desarrollo Or.XII
Mauricio Gónzalez Salazar-Encargado de Operaciones Sección Planificación y Desarrollo Or.XII
Yasna Carola Garay Mora-Administradora Reserva Nacional Magallanes (S) Sección Planificación y Desarrollo Or.XII
Yasna Carola Garay Mora-Guardaparque Sección Planificación y Desarrollo Or.XII
Jovita Ruiz Ruiz-Guardaparque Sección Planificación y Desarrollo Or.XII
Ximena Álvarez Bustos-Jefa Sección Administración de Areas Silvestres Protegidas Or.XII
Andelka Zlatar Sepulveda-Profesional Educación Ambiental Sección Administración de Areas Silvestres Protegidas Or.XII
Marcela Riquelme Contreras-Abogada Unidad Juridica Or.XII
SRA. ALEJANDRA VELASCO CONTRERAS, Directora Colegio Miguel de Cervantes, secretaria@colegiomigueldecervantes.cl . -